



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: CARLOS DANIEL GÓMEZ BUSTAMANTE.
DEMANDADO: COLPENSIONES Y AFP PROTECCIÓN S.A.
EXPEDIENTE N: 08001310500320190031901
RAD. INTERNA: 72036-A (REPARTO DIGITAL)
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR la sentencia apelada de calenda 23 de marzo del año 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por CARLOS DANIEL GOMEZ BUSTAMANTE, contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Y OTRO, en el sentido de ordenar a PROTECCION, que el capital ahorrado por el actor en dicha entidad, mas todos los emolumentos señalados por el a-quo deberá devolverse debidamente indexado. SEGUNDO: RECONOCER personería a la doctora GLENIA MARÍA DE AVILA GOMEZ en los términos del poder conferido. TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandada COLFONDOS Y COLPENSIONES, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada uno, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 044. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE.

FDO. MGP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ ALVAREZ Y DR. ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

10/07/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

12/07/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC